



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

Área Informática

**“LLAMADO A ACTIVIDADES DE APOYO AL POSGRADO Y
FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, 2025”**

BASES

El objetivo de este llamado es dar apoyo a actividades de investigación llevadas a cabo por los Investigadores Activos y estudiantes del Área, así como a actividades de formación llevadas a cabo dentro del marco de los programas de posgrado del Área en el período comprendido entre 1º de junio y el 31 de diciembre de 2025.

Las solicitudes de apoyo deben ser presentadas en pesos uruguayos, por Investigadores Activos o estudiantes del Programa de Posgrado en Informática del PEDECIBA (avaladas con una nota de su Director Académico o Directora Académica).

El Consejo Científico del Área designará una comisión asesora que las evaluará priorizando aquellas que tengan un impacto más directo sobre las tareas de investigación.

La siguiente es una lista no exhaustiva que puede ser utilizada a modo de guía para postular:

- Fondos para apoyar la organización de eventos académicos en el país.
- Fondos para asistir a una conferencia de alta relevancia, a la cual el beneficiario envió un artículo y le fue aceptado. En caso de ser necesario un marco comparativo, se podrá recurrir a índices de referencia de calidad de publicaciones.
- Fondos para financiar tasas de publicación en revistas científicas de acceso libre de alta relevancia. Se requerirá que dichas revistas estén indexadas (se considerarán índices como JCR y Scopus).
- Fondos para financiar horas de cómputo.
- Fondos complementarios requeridos por otros programas de financiación para la venida de un profesor visitante a dictar un curso de Posgrado al cual ya se sabe que concurrirá un núcleo básico de alumnos de Maestría y Doctorado en Informática.
- Fondos para que un Tutor de Tesis de Doctorado extranjero venga a Uruguay.
- Estadías en el exterior.
- Estadías en Uruguay de estudiantes extranjeros.

En base a la propuesta de resolución de la comisión asesora, el CCA podrá aceptar (total o parcialmente) o rechazar las solicitudes.

A los efectos de presentarse al llamado, se debe completar el formulario disponible a partir del 11 de agosto de 2025 en <https://www.fing.edu.uy/form/pedeciba/llamados/apoyo-investigacion> (fecha de cierre del llamado: 04 de septiembre).

En caso que el Consejo Científico considere insuficiente la información proporcionada, se solicitará ampliación de la misma.

Para aquellas solicitudes que puedan ser presentadas a otros llamados de las universidades correspondientes, ANII, CSIC, etc., se recomienda fuertemente al investigador/estudiante que también presente dichas solicitudes a estas otras fuentes de financiamiento.

A los efectos de una mejor evaluación, se hacen notar los siguientes puntos:

1. Montos específicos para viáticos: Se establecen zonas geográficas
Regional - U\$S 80 (ochenta dólares americanos)
América del Norte - U\$S 100 (cien dólares americanos)
Resto del Mundo - U\$S 130 (ciento treinta dólares americanos) (montos estimados por día).
Se financiarán viáticos correspondientes a los días de desarrollo de la actividad. Excepcionalmente se podrá aceptar un día adicional debidamente justificado.
2. Todos los gastos realizados con los fondos asignados en el presente llamado deben ser rendidos de acuerdo al “Instructivo General para Rendición de Gastos” y al “Instructivo para Rendición de Pasajes y Viáticos”. Ambos instructivos están siendo revisados y podrían ser modificados.
3. En el caso de estadías en el exterior, es necesario presentar, al momento de la solicitud, una carta de aceptación de la institución extranjera, el plan de trabajo definido, y constancia de algún tipo de apoyo económico por parte de la institución anfitriona (al menos 10% del valor total de la pasantía). De forma excepcional se evaluarán solicitudes donde no exista contrapartida, en este caso el monto máximo a otorgar será de U\$S 1.000.
4. En caso de más de una solicitud por parte de un mismo investigador, las mismas deben establecer un orden de prioridad. Este orden será un insumo para la evaluación junto con el resto de la información proporcionada con cada solicitud.
5. Se establece un tope anual de financiación por beneficiarios de apoyo de U\$S 2.000.
6. No se financiarán actividades que hayan sido presentadas a llamados anteriores.
7. Se establece un tope de U\$S 1.000 para apoyar las solicitudes de publicaciones en revistas OpenAccess.
8. Se establece un tope de U\$S 1.000 para las solicitudes de apoyo para la organización de eventos.

Se aclara que para esta edición del llamado, existe una partida de fondos de aproximadamente \$500.000 (en llamados anteriores se asignó más de \$1.000.000 en cada llamado), por lo que se sugiere complementar con otros fondos y priorizar el uso de la alícuota.

Además, se priorizarán las solicitudes asociadas a la formación de estudiantes de Doctorado y de Maestría (en ese orden) que estén vinculadas a su plan de trabajo.

NO SE EVALUARÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS.